MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 10-2004

Acta de la sesión ordinaria número diez celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el lunes 23 de febrero de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, , Dra. Sandra García, Lic. Rubén Salas Salazar, Dr. Wilberth Pérez Ramírez, Lic. Guillermo Vargas Salazar, Licda. Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Lic. Rubén Leandro Montero, Msc. Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano y Alejandrina Mata Segreda suplentes y el Lic. Nelson Monge Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Edgar Carpio en sustitución del señor Marvin Herrera Araya.

ARTICULO 1

Aprobación de las actas No. 08 y 09-2004.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de la sesiones ordinarias No. 08 y 09 -2004, celebradas los días lunes 16 y martes 17 de Febrero de 2004

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-10-04

- **Aprobar las actas No. 08 y 09-2004 con modificaciones de forma.**

ARTICULO 2

Análisis de las conclusiones y recomendaciones sobre evaluación intermedia del Proyecto de Creación de Centros Educativos Bilingües Francés- Español realizado por la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Al respecto manifestó doña Alejandrina Mata: "Yo revisé el documento y evalúan tres variables, está bien las que evalúan pero hay una variable que deberían haberla evaluado y no lo hicieron. Esta se refiere a la calidad de los aprendizajes sobre el manejo de la lengua francesa y la cultura francesa.

Aceptamos la parte que nos presentan, esas variables analizadas, plantean recomendaciones y se evidencia cierta desarticulación del proyecto con respecto al Ministerio de Educación. Pese a ello, las recomendaciones son apropiadas.

Recomiendo que comparemos con lo que aprobamos en su momento en diciembre del 2001, con el informe que nos dan para determinar si en el transcurso del tiempo se han transgredido nuestra disposiciones o es que así lo aprobamos. Si se aprobó así tendríamos que rectificarlo, pero si es que se han transgredido las disposiciones del Consejo Superior, no nos corresponde rectificar nada, si no llamar la atención.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-10-04

- **Reiterar que la Comisión de Planes y Programas continuará con el análisis del documento de conclusiones y recomendaciones sobre Evaluación Intermedia del Proyecto de Creación de Centros Educativos Bilingües Francés- Español.**

ARTICULO 3

Oficio SG 015 suscrito por el Lic. Nelson Monge Céspedes, Secretario General de la Secretaría del Consejo Superior de Educación sobre cumplimiento del informe FOC-EC-489 de la Contraloría General de la República.

Se analiza y discute el oficio S.G. 015 sobre el cumplimiento del informe FOC-EC-489 y se solicita a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación remitir el informe a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 4

Aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 01-2004 del Consejo Superior de Educación .

Analizado el informe sobre el Presupuesto Extraordinario No. 01-2004, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-10-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

- **Aprobar para su respectiva ejecución el presupuesto extraordinario No 01-2004 del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 5

Propuesta de estructura organizativa y ocupacional de la Dirección Técnica y Administrativa del Consejo Superior de Educación, Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria Pública y Privada y Análisis Administrativo de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-10-04

- **Trasladar a la Comisión conformada por los señores Sandra García, Gloria Paniagua y Rubén Salas, encargados de la organización y funcionamiento de la Secretaría del Consejo Superior de Educación (aspectos organizacionales y operativos, procedimientos, clima, puestos y estructura), para su estudio y propuesta final al Plenario.**
- **Incluir al señor Luis Céspedes, Director del Departamento de Análisis Administrativo del Ministerio de Educación, quien trabajo en la elaboración de esta propuesta.**

6.- Oficio DE 068-04 suscrito por la señora Clotilde Fonseca, Directora Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo, quien solicita asignar representante del Consejo Superior de Educación ante la Comisión de Enlace del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-10-04

- **Designar al Lic. Guillermo Vargas Salazar, en representación del Consejo Superior de Educación ante la Comisión de Enlace del Programa Nacional de Informática Educativa MEP-FOD.**

ARTICULO 6

.- Trabajo de Comisiones.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Informe No. 08-2004

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0055	Ivette Díaz Lara	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0057	Ethel Moreno Maldonado	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0058	Mavis Bueso Aragón	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0060	María Ruíz Guadamuz	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0061	William Ramos Soto	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0062	Lina M. González Cifuentes	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0065	Guillermo Chan Lau	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0066	Katterin Ortiz Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0067	Valeria Vasquez González	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0068	Arturo Otiniano Quevedo	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0069	Carlos Bustamante Torres	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0070	Tomiaski Rodríguez	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0071	Melvin Rayo Vega	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0072	Silvia Arias Reverón	Bachillerato en Enseñanza Media	Venezuela
0075	Roberto Marston Chandler	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0076	Yola Bernal Coronado	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0078	Jahmelia Lindsay	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0080	Omara González Sánchez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0081	Carol Grajales Quintero	Bachillerato en	Panamá

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

		Enseñanza Media	
0082	Roberto Baldizón Corea	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0083	María Catalán Morales	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0084	Silvana Catalán Morales	Bachillerato en Enseñanza Media	Guatemala
0085	Damaris Ulloa Claudel	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0086	Carmen Alzate Guerra	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0087	William Matamoros Gamboa	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0088	Juan Carlos Juárez Herrera	Bachillerato en Enseñanza Media	México
0089	Sayonera Mena Morales	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0091	José A. Bolaños Zamora	Bachillerato en Enseñanza Media	India
0092	Guillermo Sánchez Cedeño	Bachillerato en Enseñanza Media	Panamá
0093	Fabiola Segura Alvarez	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0094	Karla Espinoza Ruiz	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0095	William González Carrasco	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0096	Jezlias Pava Vargas	Bachillerato en Enseñanza Media	Colombia
0097	Ligia Alvarez Bermúdez	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0098	Pedro Meiners Lau	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
1105	Angel Lynn Alvarado	Bachillerato en Enseñanza Media	Estados Unidos
0125	Henry Pérez García	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0183	Edwin Marín Mez7a	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-10-04

Equiparar los estudios a todas las personas de la lista anterior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

El expediente 0077 se devuelve por cuanto debe presentar certificación donde se indique que el título presentado corresponde al de un egresado en bachiller en la enseñanza media en ese país.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-10-04

- **Acoger el criterio anterior sobre un reconocimiento de estudios de Suiza.**

2.- Solicitud de ratificación del Director del IPESA.

Una vez analizada la documentación y aportados los requisitos establecidos en el Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-10-04

- **Ratificar la postulación de la Licda. Ana Virginia Granados Rojas, cédula 1-596-593, como Directora del Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines, IPESA:**

Comisión de Planes y Programas

1. Solicitud revisión acuerdo de la sesión No. 49-2003 sobre la carrera de Diplomado en Manejo Forestal y Vida Silvestre de la Escuela Centroamericana de Ganadería.

Analizada la documentación sobre solicitud de revisión al acuerdo de la sesión No. 49-2003, sobre la carrera de Diplomado en Manejo Forestal y Vida Silvestre, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-10-04

- **No aprobar la solicitud de revisión de la carrera de Diplomado en Manejo Forestal y Vida Silvestre de la Escuela Centroamericana de Ganadería , en razón de que la propuesta contiene un reconocimiento de estudios que es improcedente según lo estipulado en el Reglamento de Educación Superior Parauniversitaria**

2.- Análisis del Convenio de Articulación Académico entre el INA y el MEP en el marco del Programa Universidad del Trabajo.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Se continuará con el análisis y redacción de esta propuesta en una próxima sesión donde la Comisión de Planes y Programas rendirá dictamen final.

3.- Rasgos propuesta General Perfil docente teórico ideal..

Se traslada para una próxima sesión. Se encuentra en análisis por parte de la Comisión de Planes y Programas.

4.- Aclaración presentada por el Ing. Fernando Bogantes, Director de Educación Técnica respecto de los programas de los 29 talleres tecnológicos para los colegios académicos con Orientación Tecnológica.

Una vez analizada la documentación sobre la aclaración respecto de los programas de los 29 talleres tecnológicos para los colegios académico, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-10-04

- **Acoger la corrección solicitada por el Director de Educación Técnica Ing. Fernando Bogantes, Director de Educación Técnica hecha mediante oficio DY-059-04 de: bases de datos, diseño de páginas WEB, mantenimiento de equipo de cómputo.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No.10-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 23 de febrero de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 11 del 8 de marzo del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION COSTA RICA